

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8931 /VISTOS:

- 1) Oficio N°10 de 17 de Noviembre 2020 de Coordinador Oficina de Turismo a Sr. Alcalde en que solicita informar al Concejo Municipal, respecto de la conformación de un Consejo Municipal para el Turismo;
- 2) El Acuerdo N°389/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/12/2020, Acta N°54/2020;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°389/2020, Acta N°54/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/12/2020, que dice: “**Por unanimidad se aprueba la creación del Consejo Municipal de Turismo de Quillota**”.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Municipalidad
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control – Jurídico – Delegación San Pedro – Oficina de Turismo - Acuerdo N°389/2020 Acta N°54/2020 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/DMB/gdr.